

Setete maredis:

**SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y SEIS.**

dar, el primero en su Empleo, y el segundo en el R.<sup>o</sup> Servicio, a fin  
de tratar y resolver lo conveniente sobre el trigo del Posito, faltag<sup>e</sup>  
re experimenta de lo que se trata de vender ala ante Puerta, y me for  
nacimiento de este Comum: Y el Sr. D. Joseph de la Peña Alcalde  
Mayor que preside este Ayuntamiento: Disp. se le ha comunicado  
al Sr. yntendente Correo, no haver trigo a venta en el Al.  
mudi, y la poca porcion que se representan a subido p<sup>o</sup>xiros,  
diminuido esto de el poco trafico que se experimenta por la  
muchas lluvias que han sobre venido estos dias, y se relanore  
su venia de que si continuare el temporal llegara el caso  
de una total escasez de Granos, y sintener donde suarise los  
Panaderos mayormente en esta Estacion que nos saca trigo del  
Exto, le ha parecido proprio de su obligacion comunicarlo ala  
Ciudad, citandole a este Cabildo, para que en virtud de su  
y de lo mandado por el Consejo en esta particular de Abastos, provi  
denzie lo que tenora por conveniente en beneficio de su Public<sup>o</sup>  
Y antes de empezar la confexencia se leyó el titulo acordado de el  
en cinco del corriente sobre la far, y nombracion de Dipitados

